



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO**  
**“INCOLBALLET”**

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION**

Corregimiento el Hormiguero Km 4 via Jamundí – Dirección General – Abril 01 de 2011.

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO - INCOLBALLET**, requiere contratar una persona natural o jurídica para el suministro de tiquetes aéreos para los integrantes de las diferentes Compañías de Danza- Ballet o contemporáneo que se requieren para la participación en el 5 Festival Internacional de Ballet que se celebrara entre el 05 de junio y el 12 de junio de 2011.

Contratación que en todo caso, se debe realizar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Art. 24, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 Art. 2°, Lit. b), Decreto 2474 de 2008 Título II, Capítulo II, Sección III, Artículos 45 y Decreto 2025 de 2.009, Art. 9°, para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

### **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO – INCOLBALLET.**

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, es una entidad descentralizada del Valle del Cauca que propende por el desarrollo cultural del departamento y del país, a través de la educación artística formal en danza, los procesos de producción, la circulación de obras de repertorio universal y latinoamericano y el desarrollo de programas de sensibilización y formación de públicos.

Dentro del proceso de Formación de públicos, internacionalización de la Compañía , fomentar la cultura, el desarrollo económico y social de nuestra ciudad, departamento y buen nombre de Colombia se programa y ejecuta desde hace 4 años y este sería el 5 año; el Festival Internacional de Ballet que tiene como propósitos los siguientes:

**Objetivo General:** Conmemorar, celebrar y realizar el **V FESTIVAL INTERNACIONAL DE BALLET CALI 2011** ofreciendo a por lo menos 60.000 ciudadanos , eventos de carácter gratuito y participativo logrando posicionar a nuestra ciudad internacionalmente como un espacio vivo en esta manifestación artística, contribuyendo a recuperar la vida cultural y promoviendo la presentación de programas dancísticos de alto nivel artístico. Adicionalmente



## INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO “INCOLBALLET”

se pretende contribuir a la formación de públicos de todos los niveles sociales de la ciudad, enriquecer la labor educativa formativa de las universidades en el área de comunicación social y periodistas mediante talleres de apreciación y crítica de la Danza.

### **Objetivos específicos:**

- Afianzar a Cali como sede latinoamericana del movimiento internacional de ballet.
- Hacer que nuestra ciudad sea reconocida como espacio privilegiado de la danza profesional colombiana.
- Posibilitar el intercambio de experiencias dancísticas y ofrecer al público caleño la oportunidad de apreciar el nivel actual de la danza internacional y confrontarlo con el nivel alcanzado por la danza en nuestra ciudad.
- Conectar y enlazar la cultura artística de Cali con las expresiones dancísticas internacionales, abriendo la ciudad a nuevas percepciones que generen nuevos públicos y sean un espacio de gozo y alegría ciudadanos.
- Estimular por la vía del ballet y la danza profesional el desarrollo artístico, técnico y tecnológico de las artes escénicas en Cali.
- Garantizar la participación gratuita a la población caleña en los diferentes eventos que se realizan.

En la versión 5 del Festival se tendrá la representación de 8 países con reconocidas Compañías a nivel internacional y coreógrafos con amplia experiencia.

**Compañías Invitadas y Coreógrafos invitados**

	<b>PAIS</b>	<b>COMPAÑÍA</b>
1	BRASIL	GRUPO CORPO
2	CHILE	BALLE SANTIAGO DE CHILE
3	COLOMBIA	COLEGIO DEL CUERPO
4	ITALIA	DANSE PARTOU
5	REPUBLICA CHEKA	BALLE BOHEMIA DE PRAGA
6	DIVERSITY DANCE	USA
7	francisco laverde	USA
8	CUBA	CARLOS REPILAO-LUMINOTECNICO
9	ITALIA	GUSSO VACHARINO
	Estados UNIDOS	ANABELLE LOPEZ
	VENEZUELA	JACQUES BROQUET

Por todo lo anteriormente descrito, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, que suministre el alojamiento de los diferentes integrantes de las compañías, coreógrafos y demás invitados que participaran en el 5 Festival Internacional de Ballet.

**2.- DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD:**

Se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, con la capacidad, conocimientos y disponibilidad, que sean idóneas para el servicio de hospedaje de las siguientes Compañías y coreógrafos :

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE CLÁSICO  
"INCOLBALLE"**

**ALOJAMIENTO**

	<b>PAIS</b>	<b>COMPANIA</b>	<b>No DIAS</b>	<b>No PERSONAS</b>
1	brasil	grupo corpo	4	30
2	CHILE	BALLET SANTIAGO DE CHILE	9	5
3	colombia	COLEGIO DEL CUERPO	5	10
4	italia	danse partout	6	10
5	R cheka	BALLET BOHEMIA DE PRAGA	9	5
6	diversity Dance	USA	9	7
7	fraqcisco laverde	usa	9	1
8	cuba	carlos repilao	12	1
9	ITALIA	Gusso vacharino	9	1
10	usa	trey mcintyre	7	12
11	venezuela	teresa carreño	3	3
12	rep dominicana	ballet nacional dominicano	5	12
13	holanda	nederlands	4	58
14		anabelle lopez	12	1
15		jaque broquete	12	1
<b>TOTALES</b>			115	157

**3.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**

**OBJETO:** Hospedaje y suministro de una cena de bienvenida para 157 personas en hotel de primera clase de acuerdo a lo especificado en el numeral 2 de estos estudios previos.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Tendrá, entre otras las siguientes obligaciones:

Especificaciones esenciales: Prestación del servicio de alojamiento y alimentación para BAILARINES E INVITADOS 5 FESTIVAL INTERNACIONAL DE BALLE 2011

**CUADRO DE ACOMODACION**

<b>PAIS</b>	<b>COMPANIA</b>	<b>No DIAS</b>	<b>No PERSONAS</b>	<b>SENCILLA</b>	<b>DOBLE</b>	<b>SUITE</b>
brasil	grupo corpo	4	30		15	

CHILE	BALLE SANTIAGO DE CHILE	9	5	1	2	
colombia	COLEGIO DEL CUERPO	5	10	2	4	
italia	danse partout	6	10		5	
R cheka	BALLE BOHEMIA DE PRAGA	9	5	1	2	
diversity Dance	USA	9	7	3	2	
fraqcisco laverde	usa	9	1	1		
cuba	carlos repilao	12	1	1		
ITALIA	Gusso vacharino	9	1	1		
usa	trey mcintyre	7	12	2	5	
venezuela	teresa carreño	3	3	3		
rep dominicana	ballet nacional dominicano	5	12	2	5	
holanda	nederlands	4	58	30	12	4
	anabelle lopez	12	1	1		
	jaque broquete	12	1	1		

157

### **Consideraciones especiales.**

- El alojamiento deberá hacerse en camas individuales o dobles según le suministre la información Incolballet y de acuerdo al cuadro de acomodaciones siguiente :
- Las habitaciones Una habitación por cada dos (2) aprendices.
- Deberá suministrarse Una cena o almuerzo de bienvenida a cada uno de los participantes del Festival (157)
- El servicio de alojamiento debe incluir el desayuno da cada día
- El hotel debe estar ubicado en zona segura y de buen nivel socioeconómico cerca a los teatros de la ciudad de Cali es decir teatro Jorge Isaacs y Teatro Municipal con el fin de disminuir costos de traslados a funciones y ensayos
- Suministrar el alojamiento y una cena de bienvenida a los 157 participantes del 5 Festival INTERNACIONAL DE Ballet 2011 , según relación que le entregue el Instituto Colombiano de Ballet clásico Incolballet
- Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar a los 157 participantes de manera simultanea en una misma sede
- Tener la Infraestructura adecuada para prestar un buen servicio y buena ubicación.
- Coordinar con Incolballet y verificar fechas de trayectos ,los cuales deben ser autorizados por el Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet
- Disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para el cumplimiento del contrato.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO  
"INCOLBALLET"**

- Garantizar con la constitución de la Póliza Única de todos los riesgos que implique la celebración del contrato..

Estas actividades serán realizadas de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Subdirección Administrativa y de la Interventoría que le sea asignada.

**4.- FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El presente proceso se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Art. 24, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 Art. 2°, Lit. b), reglamentada por el Decreto 2474 de 2008 Título II, Capítulo II, Sección III, Artículos 45 y el Decreto 2025 de 2.009, Art. 9°, para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada: La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De igual manera este artículo en su literal b, señala como causal del proceso de selección abreviada; la contratación de menor cuantía. "Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales".

Teniendo en cuenta los artículos anteriores, y el presupuesto de Incolballet e Establece como proceso de selección del contratista, para este contrato la Modalidad de Selección abreviada.

**5.- IDONEIDAD Y CAPACIDAD:**

Para la celebración del presente contrato se requiere contratar una persona natural o jurídica, que cuente con la experiencia , para realizar el contrato de Hospedaje y suministro de alimentación , cuya experiencia deberá ser soportada por parte del **CONTRATISTA** mediante la certificación de contratos relacionados con el presente objeto.

Por otra parte **EL CONTRATISTA** deberá aportar todos los documentos legales exigidos para celebrar contratos en el sector público, y los demás documentos



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO  
"INCOLBALLET"**

exigidos por la Subdirección Administrativa tales como:

- Certificado original de Antecedentes Judiciales y de Policía vigente, expedido por el D.A.S. (pasado judicial), no superior a un año.
- Certificado original de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación o copia autenticada.
- Certificado de la Contraloría General de la República vigente, en el que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales.
- Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada. (Función Pública).
- Propuesta Económica, ésta debe ser firmada.

Los documentos de los numerales 1, 2 y 3, se pueden obtener en las páginas Web de las Entidades respectivas.

## **6. EXPERIENCIA REQUERIDA**

Se deberá acreditar experiencia

## **7. PLAZO DE EJECUCION**

Será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato y hasta la finalización del 5 Festival internacional de Ballet es decir hasta el 13 de junio de 2011.

## **8. LUGAR DE EJECUCION**

Se ejecutará en las Instalaciones de **INCOLBALLET**.

## **9. VALOR DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato es de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$83.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

## **10. FORMA DE PAGO**

**INCOLBALLET** pagará al **CONTRATISTA** el 50% del Valor Total del contrato como anticipo y el restante 50% se cancelara a la prestación total del servicio , es decir a la finalización del festival internacional de **BALLET** , previa la presentación de la documentación, los recibos a satisfacción y las actas de supervisión .

**EL ANTICIPO SE JUSTIFICA PARA GARANTIZAR LA RESERVA DE LOS TIQUETES.**

## **11. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION:**

**A. RIESGOS PARA EL CONTRATISTA:** 1. Daños o perjuicios a terceros resultado del desarrollo del contrato. 3. Retrasos en el suministro de alimentación de bienvenida. 3. Mal servicio de hospedaje y estadía.

**B. RIESGOS PARA INCOLBALLET:** 1. perjuicio por incumplimiento en el servicio de hospedaje y alimentación de bienvenida , es decir en las fechas establecidas 2. Mal servicio de atención a los invitados al Festival



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO  
"INCOLBALLET"**

internacional de Ballet.

**EXTENSION DE LOS RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA:**

El estudio de riesgos busca tipificar , estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas de la contratación ( art. 4 Ley 1150 de 2007) Se considera que una vez analizados los riesgos el contratista deberá aportar póliza que garantice y mitigue las siguientes situaciones :

El contratista debe constituir a favor de **INCOLBALLET**, las garantías que amparen las obligaciones legales y contractuales, en las cuantías de ley y coberturas que se relacionan a continuación:

**CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y CUATRO MESES MÁS.

**CALIDAD:** Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

**SALARIOS Y PRESTACIONES:** Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

**MANEJO DE ANTICIPO:** Por el 100% de la suma anticipada, por el término del contrato y sesenta días más (60 ) contados a partir de de la fecha de recibido del anticipo .

**11. ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO:** Para la asignación del presupuesto de la presente contratación se realizó un análisis de costos del mercado.

**12. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

Se elige para la selección objetiva de la oferta más favorable técnica y económica: la verificación de la capacidad financiera y experiencia con base a unos mínimos con los cuales se garantiza la ejecución del objeto, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y se pondera los factores que se consideran base para calificar la propuesta.

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACION	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD	HABILITA/INHABILITA

EVALUACIÓN PRECIO 85 puntos

EVALUACION SERVICIOS ADICIONALES 15 puntos



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO  
"INCOLBALLET"**

En caso de que el proponente registre sanciones o multas del puntaje obtenido se le restará un 10%.

**12. SUPERVISION:** La supervisión e Interventoría del presente contrato se adelantará a través de la Dirección General de **INCOLBALLET**, o de quien esta Dirección asigne.

---

**GLORIA CASTRO MARTÍNEZ**  
**Directora General**  
**Incolballet**